



MP007/4





CÉDULA DE REGISTRO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS D	DEL MODELO DE CULTURA FÍSICA
ELABORÓ	REGISTRÓ
MTRO. JOEL CLÍMACO TOLEDO DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTATALES	LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL SUBDIRECTOR JURÍDICO
AUTORIZACIÓN	REGISTRO
SESIÓN Y NÚMERO DE ACUERDO DEL COMERI:	CLAVE:
Cuarta Sesión Ordinaria 2015 Acuerdo 04/04-ORD/2015	
	VERSIÓN:
	7
	FECHA:
C. MARÍA EUGENIA CORONA MUÑOZ PRESIDENTA DEL COMERI	26 DE NOVIEMBRE DE 2015
FRESIDENTA DEL COMERI	



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

3 de 30

ÍNDICE

Introducción	4
Objetivo del manual	5
Base legal	6
Políticas	8
1. Procedimiento: Ejecución del Modelo de Cultura Física	10
1.1. Propósito	10
1.2. Alcance	11
1.3. Descripción del procedimiento	12
1.4. Diagrama de flujo	13
1.5. Registros	14
1.6. Glosario	15
1.7. Anexos	16
1.8. Cambios de versión	20
2. Procedimiento: Elaboración de proyectos de investigación en el deporte	21
2.1. Propósito	21
2.2. Alcance	22
2.3. Descripción del procedimiento	23
2.4. Diagrama de flujo	24
2.5. Registros	28
2.6. Glosario	29
2.7 Cambios de versión	30



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

4 de 30

INTRODUCCIÓN

Los procedimientos "Ejecución del Modelo de Cultura Física" y "Elaboración de Proyectos de Investigación en el Deporte" que se presentan, responden a la actualización orgánica del Instituto, delimitan las responsabilidades y el ámbito de competencia de las áreas que intervienen en la gestión del Modelo de Cultura Física a cargo del Departamento de Recreación Física y Deporte, orienta al personal encargado de aplicarlo y son material informativo para quienes se interesen en esta labor institucional.



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

5 de 30

OBJETIVO DEL MANUAL

Normar la integración, funcionamiento y responsabilidades de cada servidor público que interviene en los procedimientos "Ejecución del Modelo de Cultura Física" y "Elaboración de Proyectos de Investigación en el Deporte".



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

6 de 30

BASE LEGAL

ORDENAMIENTO

Disposiciones constitucionales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

ann atitus sinus alon

D. O. F. 05-II-1917. Última reforma publicada en el D.O.F. 17-VI-2014.

APARTADO

Artículo 1, párrafo 1; Artículo 3, párrafo 2; Artículo 4, párrafos 1 y 12.

D.O.F. 20-V-2013.

Meta Nacional 2. México Incluyente.

Objetivo 2.2. Estrategia 2.2.1. Línea de Acción 3.

Estrategia 2.2.2. Línea de Acción 3.

Objetivo 2.3. Estrategia 2.3.2. Línea de Acción 2. Meta Nacional 3. México con Educación de Calidad. Objetivo 3.4. Estrategia 3.4.2. Línea de Acción 1. Línea de Acción 3. Línea de Acción 4. Línea de Acción 5.

Leyes.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 29-XII-1976. Última reforma publicada en el D.O.F. 13-VI-2014. Artículos 1, 3, 19, 23 y 45.

D. O F. 31-XII-1982. Última reforma: D. O. F. 24-XII-2013.

D. O. F. 14-V-1986. Última reforma publicada en el
D.O.F. 9-IV-2012. Artículos 21, 22 y 59, Fracción III.
D.O.F. 4-I-2000. Última reforma: 15-I-2011.

D. O. F. 13-III-2002. Última reforma: D. O. F. 23-V-2014.

D. O. F. 25-VI-2002. Última reforma publicada en el D. O. F. el 25-IV-2012. Artículo 10. Objetivos I, VI, IX, X, XI y XVII; Artículo 24 al 39.

D. O. F. 20-I-2004. Última reforma publicada en el D. O. F. el 7-XI-2013. Artículo 3, fracciones V y VII; Artículo 5, fracción VI; Artículo 7; y Artículo 10.

Reglamentos.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D. O. F. 26-I-1990. Última reforma: 7-IV-1995. Artículo 15.



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

7 de 30

BASE LEGAL

ORDENAMIENTO

ORDENAMIENTO

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de la Senectud.

Decreto por el que se regula el organismo descentralizado Instituto Nacional de los Adultos en Plenitud.

Acuerdos.

Decretos.

Acuerdo por el cual el Organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, queda agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Estatutos.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Manuales.

Manual General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos, versión 2009.05 de la Secretaría de Desarrollo Social.

Guía técnica para elaborar y actualizar manuales de procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

APARTADO

D.O.F. 22-VIII-1979.

D.O.F. 17-I-02.

D.O.F 13-III-03.

D. O. F. 16-VI-2014. Artículo 24, fracciones VIII, X, XVII, XXXIII y XXXIX.

Actualizado 4 de septiembre del 2015

20-I-2012.

16-VIII-2003. Última reforma: 8-IX-2014.

Actualizado 4 de septiembre del 2015

Remitida por la Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación mediante el Oficio SPSE/434/2015 del 15 de octubre del 2015.



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

8 de 30

POLÍTICAS

- I. La Dirección de Programas Estatales tiene la facultad de elaborar y difundir las normas, políticas y lineamientos institucionales para la correcta aplicación de los programas a nivel nacional, así como para el adecuado manejo de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenten las delegaciones estatales.
- II. Promover y coordinar la capacitación y asesoría para el personal del Instituto que trabaje en el ámbito gerontológico en el interior de la República.
- III. Difundir en las coordinaciones regionales y delegaciones estatales información que reciba la Dirección de Programas Estatales con respecto a temas gerontológicos, así como elaborar material impreso que contribuya a brindar o ampliar la capacitación del personal de las delegaciones estatales.
- IV. Compilar y concentrar la información en general sobre temas gerontológicos que se generen en la Dirección de Programas Estatales, en las coordinaciones regionales y en las delegaciones estatales, con el fin de integrar el centro de documentación del área y archivo histórico del Instituto.
- V. Planear y coordinar con la Dirección de Atención Geriátrica, el programa de recreación física y deporte fomentando la educación física, el deporte adaptado, la cultura cívica y otras alternativas de acción, así como establecer los criterios y lineamientos para la reglamentación y desarrollo de estas actividades en beneficio de la salud integral de las personas adultas mayores.
- VI. Planear el programa anual de actividades y necesidades de la Dirección y de las áreas que la integran con base en las políticas y presupuesto institucional autorizado.
- VII. Elaborar, planear y supervisar los programas para organizar eventos culturales, de esparcimiento, recreación y actividades que den a conocer la labor del Instituto, en los sectores públicos, social y privado, así como en los diversos medios de comunicación.
- VIII. Planear, desarrollar y establecer los programas y lineamientos de recreación física y deporte fomentando la educación física, el deporte adaptado, la artesanía, la cultura cívica, el turismo y otras alternativas de acción, así como establecer los criterios para la reglamentación y desarrollo de estas actividades en beneficio de la salud integral de las personas adultas mayores.



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

9 de 30

POLÍTICAS

- IX. La asignación de cargas de trabajo, se hará de acuerdo a la demanda del servicio.
- X. El personal asignado deberá realizar la actividad con eficiencia y oportunidad en el lugar, fecha y hora indicados.
- XI. El personal operativo deberá aplicar y entregar con oportunidad al Departamento de Recreación Física y Deporte, todos los formatos inherentes a la actividad bajo su responsabilidad.
- XII. Todo proyecto de investigación deberá estar basado en las líneas de acción del Modelo de Cultura Física para Personas de Edad Avanzada y en la metodología vigente.
- XIII. El Departamento de Recreación Física y Deporte será el encargado de asignar al responsable proyectos a las oficinas involucradas o al responsable del mismo.
- XIV. Todo proyecto que se presente deberá contener, como mínimo, justificación, marco teórico, objetivo, planteamiento del temario, desarrollo y, en su caso, documentos de soporte.
- XV. Todo incumplimiento será sancionado conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

10 de 30

1. PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DEL MODELO DE CULTURA FÍSICA.

1.1. Propósito.

Organizar lógicamente las acciones del Modelo de Cultura Física para Personas de Edad Avanzada que se llevan a cabo en los espacios donde se requieran los servicios, a través de la asignación de actividades, horarios y lugares, así como de su supervisión y evaluación.



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

11 de 30

1.2. Alcance.

El procedimiento aplica a la Dirección de Programas Estatales, al Jefe y al personal especializado del Departamento de Recreación Física y Deporte, así como a los grupos de personas adultas mayores que hacen uso de los servicios del Modelo de Cultura Física para Personas de Edad Avanzada.



Código: 2000-P-04

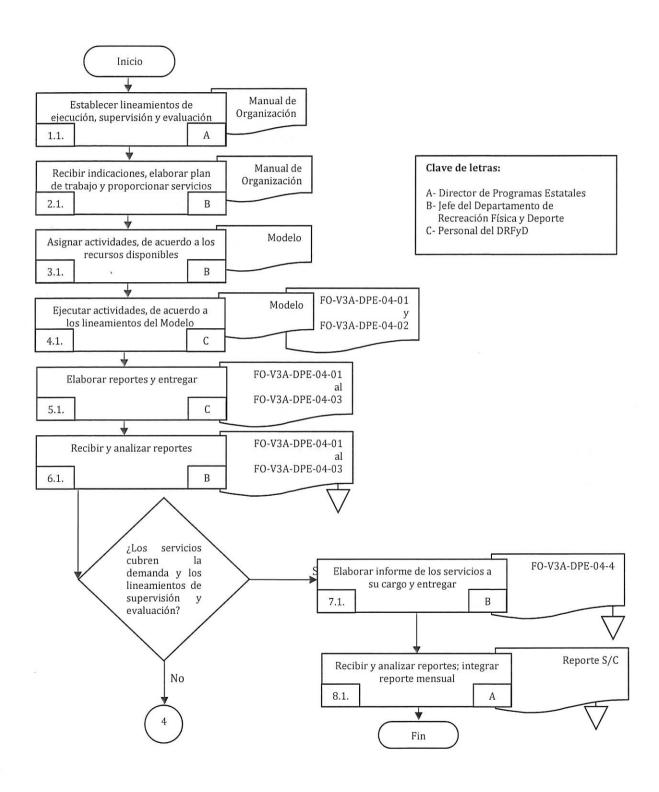
Revisión: 007

12 de 30

1.3. Descripción del procedimiento.

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	INICIO 1.1. Establece lineamientos para la ejecución, supervisión y evaluación del Modelo de Cultura Física para Personas de Edad Avanzada, mediante el Manual de Organización del Inapam.	Director de Programas Estatales
2.	2.1. Recibe indicaciones para elaborar plan de trabajo y proporcionar sus servicios.	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte
3.	3.1. Asigna actividades al personal, de acuerdo a los recursos disponibles.	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte
4.	4.1. Ejecutan las actividades de acuerdo a los lineamientos del Modelo de Cultura Física para Personas de Edad Avanzada.	Personal del DRFyD
5.	5.1. Elaboran reportes y entregan.	Personal del DRFyD
6.	 6.1. Recibe y analiza los reportes del personal; archiva evidencias. 6.2. Se pregunta si los servicios a su cargo cubren la demanda y los lineamientos de supervisión y evaluación. Si la respuesta es: No: etapa 4. Si, etapa 7. 	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte
7.	7.1. Elabora informe de los servicios a su cargo y entrega; archiva evidencias.	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte
8.	8.1. Recibe y analiza el informe del Departamento de Recreación Física y Deporte e integra reporte mensual de esta área; archiva evidencias. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Director de Programas Estatales
	TIEMPO TOTAL: 140 HORAS	

1.4. Diagrama de flujo.





Código: 2000-P-04

Revisión: 007

14 de 30

1.5. Registros.

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Lista de asistencia de alumnos	2 años	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte	FO-V3A-DPE-04-01
Control de actividades	2 años	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte	FO-V3A-DPE-04-02
Informe mensual por profesor (a)	2 años	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte	FO-V3A-DPE-04-03
Informe mensual	2 años	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte	FO-V3A-DPE-04-4
Informe mensual de la Dirección de Programas Estatales. Comparativo de programado y realizado	2 años	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte	S/C



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

15 de 30

1.6. Glosario.

DRFyD:

es el Departamento de Recreación Física y Deporte.

Personal del DRFyD:

son los y las psicólogos (as), pedagogos (as), entrenadores (as) deportivos (as) y enfermeros (as) adscritos al Departamento de Recreación Física y Deporte que llevan a cabo las actividades

inherentes al Modelo.

Modelo:

es el Modelo de Cultura Física para Personas de Edad Avanzada

a cargo del Departamento de Recreación Física y Deporte.

Inapam:

es el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

16 de 30

1.7. Anexos.

1.7.1. Lista de asistencia de alumnos (FO-V3A-DPE-04-01).

ION DDE V	FIRMA DEL (A) PROFESOR (A):						1/	CENTRO I	os	21				IAN	iO:	-		_	1
WINDLE I I	INVA DEL (A) PROFESOR (A).							ADDUKIN						1	.o :s:			11 10	
	7.5000000000000000000000000000000000000	MATER	A:		N	ATERIA:			- 1	ATERI	A:	_	EVE	NTO ES	SPECI	AL:		SERVICIOS	TAS
N°	NOMBRES	HORARI	0:		_ н	ORARIO:			_	ORARI	0:		HOR	ARIO:					FA
	DÍA														П			AS	
1										-					Ш				
2		Ш							Ш						П				
3		Ш					Ц		Ш						Ц				
4									Ш						Ц	Ш			
5		Ш		\perp	\perp		Ш	\perp	Ш	\perp		4		_	Ц	Ш			
3		Ш	\perp	Ш	\perp	11	Ш	11	Ш	Ш	\perp		\perp	_	Ц	\perp			
7		Ш		Ш	\perp		Ц	44	Ш	Ш	\perp		\perp	\perp	Ш	\perp			
3		Ш	\perp	\perp	\perp	\perp	Ш	\perp	Ш	\perp	\perp		Ш	\perp	Ц	\perp			
9		Ш		\perp	\perp	\perp	Ш	\perp	Ш	\perp	Ш	\perp	Ш	\perp	Ц	Ш			
0		Ш	$\perp \! \! \perp$	+	$\bot\bot$	4	Ш	\perp	Ш	\perp		4	\perp	_	Н	\perp	4		
1		Ш	\perp	\perp	\perp	\perp	Ц	\perp	Ш	\perp	$\perp \! \! \perp \! \! \perp$		\sqcup	\perp	Н	\perp			
2		Ш	\perp	\perp	\perp		Ш	\perp	Ш	\perp		4	44	_	Н	\perp			
3				\vdash	\perp		Н		\vdash					_	Н	\perp	_		
4		Ш		\perp	+	\perp	Н		\vdash		\perp			\perp	Н	\perp			
5					11	44	Н	+	Н	11	\perp			+	Н	\perp			
6				+	+	1	Н	+	\sqcup	\perp	\perp	-	+	\perp	\sqcup	\perp	_		
7		$\sqcup \sqcup$	-H	-	+		\vdash	+	\vdash	44	+	-	+	+	\vdash	+	+		
8		$\sqcup \sqcup$	+	\vdash	+	+	\vdash	++	\sqcup	\perp	$+\!\!\!+\!\!\!\!+$		++	+	\vdash	+	_		
9	and the second s	$\sqcup \sqcup$		\sqcup	+		\sqcup	44-	\sqcup	\perp	\perp	1	44	\perp	Н	+	_		
:0		Ш									Ш				Ш				

PERSONAS ATENDIDAS: ES AQUEL USUARIO QUE DURANTE EL MES, RECIBIÓ CUANDO MENOS UN SERVICIO (CLASE).

SERVICIO: ES LA SUMA DE LAS ASISTENCIAS DE CADA PERSONA ATENDIDA POR SESIÓN Y POR MATERIA



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

17 de 30

1.7.2. Control de actividades (FO-V3A-DPE-04-02).





Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores Dirección de Programas Estatales Departamento de Recreación Física y Deporte Modelo de Cultura Física

FO-V3A-DPE-04-02

Control de actividades

Tipo de actividad			
Nombre de la actividad			
Profesor			
Fecha			
Institución	t i i i i		
Nombre del grupo			
Lugar			
Hora			
Total de población general base	Mujeres	Hombres	Total
Total de población externa	Mujeres	Hombres	Total
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

Nombre y firma del coordinador de la actividad (otra institución o INAPAM) Nombre y firma del responsable de la actividad (INAPAM)

Los que suscriben hacen constar que los datos proporcionados en el formato son verdaderos



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

18 de 30

1.7.3. Informe mensual por profesor (a) (FO-V3A-DPE-04-03).

SEDESOL (3)								ii <u>Inapa</u> m
NSTITUTO NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	ESTATALES		PRES	NOMBRE DEL. (A	A) PROFESOR (A):			
DEPARTAMENTO DE RECRE	ACION FISICA Y DEF	ORTE						
				FIRMA:			.50	
				MES:	-		AÑO:	
				INFORM E M ENSUAL			FO-V3A-I	DPE-04-03
CENTRO COMUNITARIO ó	PERSONAS			NOMBRE DE LAS MATERIAS	PERSONAS	SESIONES POR	SERVICIOS POR	HORAS POR
CENTRO CULTURAL	ATENDIDAS POR GRUPO	MWERES	HOMBRES	IMPARTIDAS	ATENDIDAS POR MATERIA	The state of the s	MATERIA	SESIÓN
				TOTAL		TOTAL	TOTAL	TOTAL
			1 (0 d) - 1 (1 d) - 4 (1 d) - 1					
				TOTAL		TOTAL	TOTAL	TOTAL
		3						
				TOTAL		TOTAL	TOTAL	TOTAL
				TOTAL		TOTAL	TOTAL	TOTAL
				TOTAL		TOTAL	TOTAL	TOTAL
				REVISÓ				
	NOMBR	E				FIRMA	V	
Observaciones:								

NOTA: Considerar sólo el tiempo impartido en las sesiones



Baboró

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MODELO DE CULTURA FÍSICA

Código: 2000-P-04

Revisión: 007

19 de 30

1.7.4. Informe mensual (FO-V3A-DPE-04-04).

					Depart	tamento d	le Recr	eación F	ísica y Dep	oorte					13		
															FO-V3A-DI	PE-04-04	1
						Mode	lo de C	ultura F	sica								
					Inform	ne del me	s de _		del								
	Persona	s atendidas	Se	sione	5	S	ervicio	S		Horas		Grupos			M	aterias	
	INAPAM	Vol Otros	INAPAM	Vol	Otros	INAPAM	Vol	Otros	INAPAM	Vol	Otros	INAPAM	Vol	Otros	INAPAM	Vol	Otr
blación	ii T		1 1						Г								
neral base	H					1											
* Particip	antes en ev	entos especia	ales:														
114	1			-													
lación			1 1			1 1									1 1		
eral base																	
lación			11 1														
erna	11		11 1						1 1								
	Ц		-														
			1	0			0			0			0			0	-
Total		0											U			U	
Total		0							L								
Total		0		- 0					*	2	,						
Total		0		-					25 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2		ļi	inere e					
Total		0	Persona		didas							Profesor	es (as)	volunta	rios (as)		
Total		0	Persona		didas							Profesor	es (as)	volunta	rios (as)		
Total		0		as aten		nbres	т	otal			Muj			volunta	rios (as)	al	
Total	Población o		Persona Mujer	as aten		nbres	Т	otal	2		Muj	Profesor				al	
Total		jeneral base		as aten		nbres	Т	0			Muj					al 0	
Total	Población g Población e Población g	general base externa		as aten		nbres	Т	AND THE RESERVE TO TH			Muj					al 0	



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

20 de 30

1.8. Cambios de versión.

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	7 DE JUNIO DEL 2005	Emisión.
2	3 DE JULIO DEL 2008	Se migró la información del procedimiento al nuevo formato maestro para la documentación de procedimientos requerido por la Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos versión 2007.04.
3	18 DE JUNIO DEL 2010	Actualización de firmas autorizadas.
4	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	Se migró la información del procedimiento al nuevo formato maestro para la documentación de procedimientos requerido por la Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos versión 2009.05.
. 5	4 DE JULIO DEL 2013	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
6	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	Actualización del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (D. O. F. 16- VI-2014) y del Manual General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Última reforma: 8-IX-2014).
7	26 DE NOVIEMBRE DEL 2015	Se migró la información del procedimiento a los nuevos formatos requeridos por la Guía Técnica para Elaborar y Actualizar Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, remitida por la Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación mediante el Oficio SPSE/434/2015 del 15 de octubre del 2015.

· KC	NTROL DE EMISIÓN	I
	REVISÓ	APROBÓ
5	W. Committee of the com	
	C. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL	O C. MARÍA EUGENIA CORONA MUÑOZ
L 2015 26	DE NOVIEMBRE DEL 2015	26 DE NOVIEMBRE DEL 2015
E	TOLEDO LIC ESTATALES ASE ME	TOLEDO ESTATALES LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL ASESOR JURÍDICO DEL COMITÉ D MEJORA REGULATORIA INTERN



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

21 de 30

2. Procedimiento: Elaboración de Proyectos de Investigación en el Deporte.

2.1. Propósito.

Fortalecer y ampliar las acciones del Modelo de Cultura Física a través de la realización de estudios e investigaciones que proporcionen información confiable y precisa sobre la situación de las personas adultas mayores, que sirvan como referencia para la planeación de las acciones institucionales y orienten la actualización de la política pública de vejez del país.



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

22 de 30

2.2. Alcance.

El procedimiento aplica a la Dirección de Programas Estatales, así como al Jefe y al personal especializado del Departamento de Recreación Física y Deporte.



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

23 de 30

2.3. Descripción del procedimiento.

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE			
1.	INICIO 1.1. Establece lineamientos para el desarrollo de los proyectos, mediante el Manual de Organización del Inapam.	Director de Programas Estatales			
2.	2.1. Elabora los proyectos, que deben estar basados en las 6 líneas de acción del Modelo de Cultura Física para Personas de Edad Avanzada y entrega.				
3.	3.1. Recibe y analiza los proyectos para determinar si cubren con los lineamientos indicados.				
4.	4.1. Se pregunta si los proyectos cumplen con los lineamientos indicados. Si la respuesta es: No: etapa 2. Si, etapa 5.				
5.	5.1. Propone los proyectos, que deben estar basados en las líneas de acción del Modelo de Cultura Física para Personas de Edad Avanzada.	Director de Programas Estatales			
6.	6.1. Recibe y analiza las propuestas de proyectos.	Director General			
7.	7.1. Autoriza el desarrollo de los proyectos.	Director General			
8.	8. 8.1. Gestiona los recursos para el desarrollo de los proyectos.				
9.	9.1. Verifica que exista suficiencia presupuestal para el proyecto.	Director de Administración y Finanzas			
10.	10.1 Autoriza el ejercicio presupuestal para el proyecto.	Director de Administración y Finanzas			
11.	11.1. Instruye para el desarrollo de los proyectos.	Director de Programas Estatales			



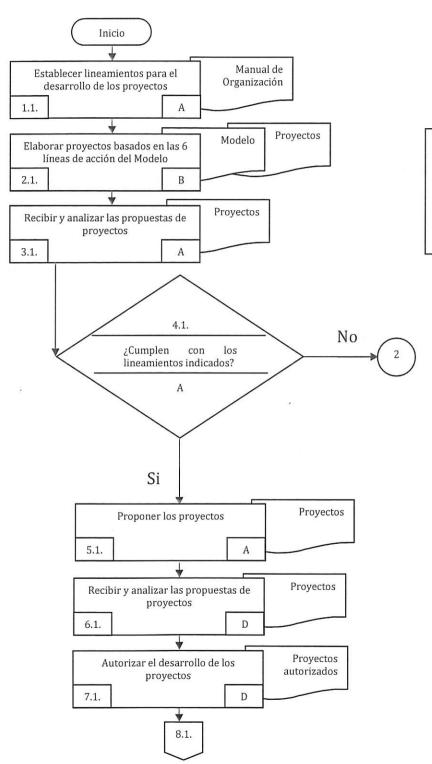
Código: 2000-P-04

Revisión: 007

24 de 30

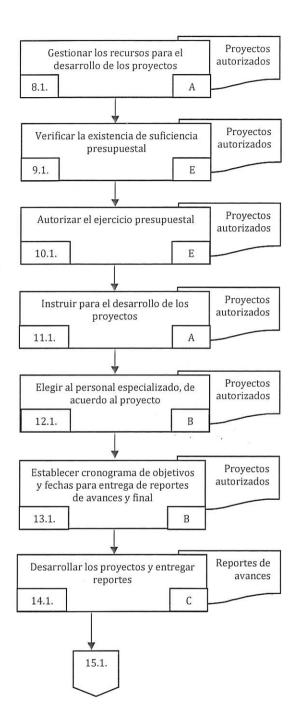
SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
12.	12.1. Elige al personal especializado, de acuerdo al proyecto.	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte
13.	13.1. Establece cronograma de objetivos y fechas para entregas de reportes de avances y de reporte final.	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte
14.	14.1. Desarrollan el proyecto y entregan reportes. Nota: El personal especializado estará supervisado por el Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte.	Personal del DRFyD
15.	15.1. Analiza si los reportes. 15.2. Se pregunta si los reportes cumplen con los lineamientos indicados. Si la respuesta es: No: etapa 13. Si, etapa 16.	Director de Programas Estatales
16.	16.1. Presenta reporte final del proyecto y archiva evidencias.	Director de Programas Estatales
17.	17.1. Analiza el reporte final del proyecto y autoriza la publicación e implementación de sus resultados.	Director General
18.	18.1. Instruye para la implementación de los resultados del proyecto en los servicios del Modelo.	Director de Programas Estatales
19.	19.1. Recibe indicaciones e instruye al personal para la implementación de los resultados del proyecto en los servicios del Modelo; archiva evidencias.	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte
20.	20.1. Ejecutan las actividades de acuerdo a los lineamientos del Modelo de Cultura Física. Nota: Este personal es supervisado por el Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Personal del DRFyD

2.4. Diagrama de flujo.



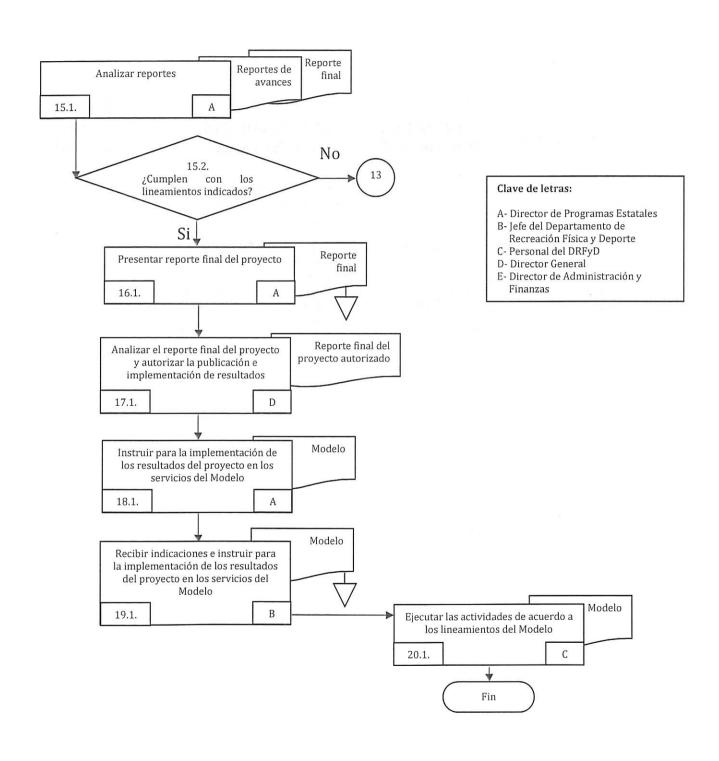
Clave de letras:

- A- Director de Programas Estatales
- B- Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte
- C- Personal del DRFyD
- D- Director General
- E- Director de Administración y Finanzas



Clave de letras:

- A- Director de Programas Estatales
- B- Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte
- C- Personal del DRFyD
- D- Director General
- E- Director de Administración y Finanzas





Código: 2000-P-04

Revisión: 007

28 de 30

2.5. Registros.

REGISTRO		TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACIÓN ÚNICA
Propuesta proyectos	de	2 años	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte	S/C
Reportes avances	de	2 años	Jefe del Departamento de Recreación Física y Deporte	S/C
Reporte final		2 años	Director de Programas Estatales	S/C



Código: 2000-P-04

Revisión: 007

29 de 30

2.6. Glosario.

DG:

es la Dirección General.

DA:

es la Dirección de Administración y Finanzas.

DPE:

es la Dirección de Programas Estatales.

DRFyD:

es el Departamento de Recreación Física y Deporte.

JDRFyD:

Jefe de Departamento de Recreación Física y Deporte.

Personal del DRFyD: son los y las psicólogos (as), pedagogos (as), entrenadores (as) deportivos (as) y enfermeros (as) adscritos al Departamento de Recreación Física y Deporte que llevan a cabo las actividades

inherentes al Modelo.

Modelo:

es el Modelo de Cultura Física para Personas de Edad Avanzada a cargo

del Departamento de Recreación Física y Deporte.

Inapam:

es el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.





Código: 2000-P-04

Revisión: 007

30 de 30

2.7. Cambios de versión.

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
1	3 DE JULIO DEL 2008	Emisión.	
2	18 DE JUNIO DEL 2010	Actualización de firmas autorizadas.	
3	1 DE ABRIL DEL 2011	Actualización de firmas autorizadas.	
4	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2012	Se migró la información del procedimiento al nuevo formato maestro para la documentación de procedimientos requerido por la Guía para la Elaboración del Manual de Procedimientos versión 2009.05.	
5	4 DE JULIO DEL 2013	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	
6	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	Actualización del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (D. O. F. 16- VI-2014) y del Manual General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Última reforma: 8-IX-2014).	
7	26 DE NOVIEMBRE DEL 2015	Se migró la información del procedimiento a los nuevos formatos requeridos por la Guía Técnica para Elaborar y Actualizar Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, remitida por la Subdirección de Planeación, Sistemas y Evaluación mediante el Oficio SPSE/434/2015 del 15 de octubre del 2015.	

	CONTROL DE EMISIÓN	*
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
MTRO. JOEL CLÍMACO TOLEDO DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTATALES	LIC. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL ASESOR JURÍDICO DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA	C. MARÍA EUGENIA CORONA MUÑOZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA
26 DE NOVIEMBRE DEL 2015	26 DE NOVIEMBRE DEL 2015	26 DE NOVIÊMBRE DEL 2015